



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

“ AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD ”

RESOLUCIÓN N° 066-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 24 de abril de 2019.

VISTO: El expediente N°734, del 15 de abril de 2019, correspondiente al oficio N°07-2019/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG., elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **LIC. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO, MG. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO** y **MG. NEISER HOMERO ROMERO CORDOVA**, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, “**la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencia profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento...**”

Que al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Turismo, los estudiantes realizan actividades “en situaciones simuladas y reales de aprendizaje”, participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación de los docentes nominados en la referencia, así como la autorización de la práctica preprofesional iniciales de la estudiante **MERCY LISBETH MONDRAGON YOVERA**, con código de matrícula N° 090411151; la práctica preprofesional intermedia del estudiante **SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ**, con código de matrícula N° 090044151; y las prácticas preprofesionales finales de la estudiante **SUMACANGELICA GALLEGOS GUEVARA**, con código de matrícula N° 090298121;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 066-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:

- a) Al docente **MG. NEISER HOMERO ROMERO CORDOVA**, como supervisor de las practicas preprofesionales de la estudiante que a continuación se nombra según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
MERCY LISBETH MONDRAGON YOVERA	090411151	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EN TURSMOHOTEL RIZZO	INICIAL

- b) Al docente **LIC. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO**, como supervisor de las practicas preprofesionales de la estudiante que a continuación se nombra según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ	090044151	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	INTERMEDIAS

- c) Y al docente **MG. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO**, como supervisor de las practicas preprofesionales de la estudiante que seguidamente se nombra según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
SUMAC ANGELICA GALLEGOS GUEVARA	090298121	RUNAS PUB LARAOKÉ RESTOBAR	FINAL

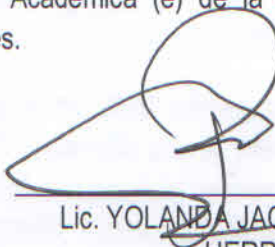
ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de las respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

RESOLUCIÓN N° 066-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cuatro de febrero del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA
HERRERA

Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCD
- FACSO-DDT-DET-REG.TEC
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad. (e)
RMO